



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
RECTORIA CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN RECTORAL No 280
13 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO A
GRADUADOS DESTACADOS

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 en un artículo 6 establece que "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente ley, la cual está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo", y en su artículo 204 plantea que hace parte de la educación en el ambiente "...Propiciar las formas asociativas, para que los educandos completamente la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos".

Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la 1188 de 2008, las Instituciones deberán cumplir con siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo bienestar y recursos suficientes para garantizar cumplimiento las metas.

Que en virtud del Decreto 1330 de 2019 se señalan como requisito de calidad "el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas por lo que la la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

Que, los egresados y graduados "son el rostro de UNIMINUTO en la sociedad; así que "con el propósito de proyectar la comunidad educativa al servicio del país, la institución



mantiene vínculos estrechos con su comunidad de egresados, y graduados, procurando ofrecerles productos y servicios académicos que mejoren sus competencias profesionales y favorezcan su crecimiento personal”.

Que mediante el Acuerdo 011 de enero de 2018 proferido por el Consejo General Académico, se aprobaron los lineamientos para la relación con egresados y graduados de UNIMINUTO, cuyo propósito es mantener una relación de cooperación entre las partes, a través de acciones de comunicación y vinculación, además de otras líneas de acción.

Que los Lineamientos para la Relación con Egresados y Graduados de UNIMINUTO, aprobados y promulgados bajo Acuerdo No. 011 del 30 de enero de 2018, por el Consejo General Académico, presentan en el Artículo 11. La línea de acción: Reconocimiento público y documentación de experiencias destacadas, donde se indica que *“Cada unidad responsable deberá garantizar que en cada Rectoría, Vicerrectoría Regional y Centro Regional se definan los criterios y los métodos a utilizar para la identificación, el reconocimiento público y la documentación de diversas experiencias destacadas de graduados”*.

Que la Rectoría Cundinamarca, propone la ruta para la identificación de experiencias y los criterios de selección para la otorgación de reconocimientos a graduados, en las categorías de desarrollo empresarial, desarrollo laboral, desarrollo académico, desarrollo social, desarrollo deportivo y compromiso misional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DEFINIR la ruta para el reconocimiento de Graduados destacados de la Rectoría Cundinamarca así, como los criterios de selección para resaltarlos.

ARTICULO SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN La Rectoría Cundinamarca, tomará como herramientas de identificación de graduados exitosos y/o reconocidos, los resultados obtenidos en la encuesta de seguimiento en los momentos 1 (un año de graduación) y 5 (cinco o más años de graduación), encuesta de actualización de datos institucional, procesos de autoevaluación de programas y otras mediciones que se generen.

PARAGRAFO: Una vez identificadas las experiencias exitosas y postulaciones de los graduados, se procederá a realizar la revisión y validación de las evidencias presentadas (certificados, trofeos, medallas, publicaciones, videos), de acuerdo a la categoría de postulación del graduado y mediante Comité interno de Centro Regional se seleccionarán los graduados a reconocer, este comité deberá estar conformado por el o la Director(a) de Centro Regional, el o la Coordinador(a) Académico(a), los Coordinadores de Programa de los graduados postulantes, el o la Coordinador(a) de Proyección Social E.P.E y el profesional o profesor líder de graduados del Centro Regional.



ARTICULO TERCERO PRESENTACIÓN: En el Consejo de Centro Regional, se realizará la presentación de las experiencias seleccionadas en la reunión previa del Comité de Centro Regional, con el fin de que sean aprobadas bajo una de las instancias de participación definidas para Cuerpos Colegiados, en donde se cuenta con la representación de un Graduado UNIMINUTO.

Una vez revisados y elegidos los Graduados resaltados mediante la respectiva resolución rectoral, el área de Comunicaciones de la Sede y la Coordinación de Graduados de la Sede, coordinará la gestión para generar los certificados de reconocimiento, los cuales serán entregados en la noche de la excelencia.

Los graduados reconocidos serán invitados a realizar una presentación de su experiencia destacada en actividades académicas, de bienestar universitario y su reconocimiento será difundido en los medios de comunicación institucionales.

ARTICULO CUARTO SELECCIÓN DE GRADUADOS

- A.** La Coordinación de Graduados de Sede en conjunto con el área de comunicaciones de la Sede, abrirá una convocatoria una vez al año, para que lo graduados de UNIMINUTO Sede Cundinamarca, de los niveles tecnológico, profesional y pos-gradual realicen sus postulaciones de forma voluntaria a una de las categorías de reconocimiento y exaltación señaladas a continuación:
1. **Desarrollo laboral:** Ejercicio laboral diferencial, en el que se contribuye al desarrollo y/o crecimiento de la organización.
 2. **Desarrollo empresarial:** Actitud emprendedora, en la que se consolidan nuevas ideas de negocio, para cubrir necesidades de una comunidad y/o que contribuir al desarrollo económico de una región. Con base en las etapas de madurez de las ideas de negocio a evaluar y criterios tales como:
 - **Existencia:** La idea de negocio es innovadora, ha logrado superar la etapa de introducción al mercado y se encuentra enfocado en obtener clientes y entregar el producto y/o servicio ofertado.
 - **Supervivencia:** La idea de negocio ha demostrado ser viable, tiene suficientes clientes, y la oferta de productos es capaz de mantener la base de consumidores.
 - **Éxito:** La empresa cuenta con reconocimiento en el mercado, es rentable y auto sostenible, su estructura organizacional cuenta con personal responsable de diferentes tareas y una supervisión indirecta.
 - **Madurez:** La estabilidad es uno de los puntos más destacables de la compañía, cambios en la estructura organizacional y el desarrollo de las nuevas estrategias como oportunidad de encaminarse hacia las grandes otros niveles del sector empresarial, lo que le ha permitido tener apertura de nuevos mercados, nuevos puntos de venta o nuevas líneas de negocio.
 3. **Desarrollo académico:** Generación de productos académicos y/o investigativos que aporten al desarrollo científico, pedagógico, social e intelectual en su contexto local, regional, nacional o internacional.



4. **Desarrollo social:** Contribución al desarrollo de comunidades y de una sociedad equitativa, bajo los principios de humanismo cristiano, actitud ética y espíritu de servicio, para la transformación social, cultural y el desarrollo sostenible de las regiones.
5. **Desarrollo deportivo:** Destaca participación de deportistas, a nivel local, regional, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de la región.
6. **Compromiso misional:** Los graduados de UNIMINUTO - Rectoría Cundinamarca, se encuentran comprometidos con la misión institucional, aportan, participan y reflejan en su actitud los principios de humanismo cristiano, actitud ética y espíritu de servicio en las actividades institucionales.
- B. El graduado UNIMINUTO realizará su postulación a través de la página web de UNIMINUTO Sede Cundinamarca, en una de las categorías señaladas y adjuntará los soportes que acrediten su desempeño, dentro de las fechas establecidas.
- C. El Comité interno de Centro Regional, se reunirá para revisar las propuestas postuladas a reconocimiento y seleccionarán las más destacadas, de acuerdo a los criterios de selección señalados.
- D. En Consejo de Centro Regional se presentarán las propuestas a destacar y mediante resolución rectoral se oficializarán los graduados a reconocer en el evento anual de graduados.
- E. Los graduados reconocidos deberán elaborar un video y/o artículo de divulgación donde presenten su experiencia destacada y participarán de las actividades a las que se les invite para divulgar las acciones por las cuales fue reconocido.

ARTICULO QUINTO: CONDICIONES PARA SER SELECCIONADOS: Los graduados podrán presentar su propuesta para ser reconocida siempre y cuando tenga las siguientes calidades:

- 1) Ser graduado de los Centros Tutoriales y/o Centros Regionales de UNIMINUTO Sede Cundinamarca.
- 2) Haber sido destacado por su desempeño en alguna de las categorías que se describen en este procedimiento.
- 3) Contar con un soporte que acredite el desempeño del graduado, en una de las categorías de reconocimiento. (certificación, trofeo, medalla, publicación o video).
- 4) Estar dentro de las categorías de reconocimiento y cumplir con las características para el propósito de la categoría seleccionada.
- 5) De las categorías de reconocimiento a graduados se evaluará el cumplimiento de forma total y parcial

ARTICULO SEXTO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR CATEGORÍA: La Rectoría Cundinamarca verificará el cumplimiento de los requisitos por cada categoría de reconocimiento al graduado y se proyectará un resultado, Estas categorías estarán clasificadas así:



1. **Desarrollo académico:** Generación de productos académicos y/o investigativos que aporten al desarrollo científico, pedagógico, social e intelectual en su contexto local, regional, nacional o internacional.

Si el graduado cumple totalmente: La experiencia a reconocer presenta un producto de tipo científico, pedagógico, social o intelectual, a nivel nacional o internacional y obtuvo un reconocimiento por un ente gubernamental o no gubernamental.

Si el graduado cumple parcialmente, experiencia a reconocer presenta un producto de tipo científico, pedagógico, social o intelectual, a nivel regional o local y obtuvo un reconocimiento por un ente gubernamental o no gubernamental.

Si el graduado no cumple la experiencia a reconocer no es de tipo científico, pedagógico, social o intelectual y no ha obtenido un reconocimiento por un ente gubernamental o no gubernamental.

2. **Desarrollo empresarial:** Actitud emprendedora, en la que se consolidan nuevas ideas de negocio, para cubrir necesidades de una comunidad y/o que contribuir al desarrollo económico de una región.

El graduado cumplirá cuando tenga más de 5 tiene más de 5 clientes en el mercado, tenga al menos una recomendación comercial, cuando presente estados financieros con más de 10 clientes fijos y provea servicios varios meses al mes, tenga empresa constituida de dos años en adelante, con más de 15 clientes fijos y provea productos y servicios por lo menos 4 veces al mes, y si tiene una estructura organizacional establecida y personal contratado formalmente o cuando sea reconocido por el servicio o producto que ofrece y tiene nuevo punto de venta, apertura de nuevos mercados o líneas de negocio.

El graduado no cumplirá con las condiciones cuando no tenga por lo menos dos de los requisitos solicitados en la subcategoría presentada y la empresa presenta algún tipo de sanción.

3. **Desarrollo deportivo:** Destaca participación de deportistas, a nivel local, regional, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de la región.

Cumple totalmente: La experiencia a reconocer fue destacada en los últimos dos años, ha sido destacada más de 1 vez y obtuvo un reconocimiento a nivel regional, nacional o internacional.

Cumple parcialmente: La experiencia a reconocer fue destacada hace más de dos años, ha sido destacada una única vez y obtuvo un reconocimiento a nivel regional, nacional o internacional.

No Cumple: La experiencia a reconocer no ha sido destacada, no se envía evidencia del reconocimiento, no suministra la información requerida para su verificación.

4. **Desarrollo social:** Contribución al desarrollo de comunidades y de una sociedad equitativa, bajo los principios de humanismo cristiano, actitud



ética y espíritu de servicio, para la transformación social, cultural y el desarrollo sostenible de las regiones.

Cumple totalmente: La experiencia a reconocer se destaca por haber contribuido al desarrollo y crecimiento social, ambiental y/o cultural a nivel local, regional, nacional o internacional, cuenta con un soporte que evidencie el impacto generado en el tiempo y el desarrollo se realizó bajo la figura de voluntariado.

Cumple parcialmente: La experiencia a reconocer se destaca por haber contribuido al desarrollo y crecimiento social, ambiental y/o cultural a nivel local, regional, nacional o internacional y cuenta con un soporte que evidencie el impacto generado en el tiempo.

No Cumple: La experiencia a reconocer carece de impacto a una comunidad, no se envía evidencia del reconocimiento, no suministra la información requerida para su verificación.

5. **Desarrollo laboral:** Ejercicio laboral diferencial, en el que se contribuye al desarrollo y/o crecimiento de la organización.

Cumple totalmente: La experiencia a reconocer fue destacada en los últimos dos años en la(s) entidad(es) para la(s) que laboró(a), ha sido destacada más de 1 vez y contribuyó en el fortalecimiento de los procesos en la organización.

Cumple parcialmente: La experiencia a reconocer fue destacada en los últimos dos años en la(s) entidad(es) para la(s) que laboró(a), ha sido destacada solo una vez y contribuyó en el fortalecimiento de los procesos en la organización.

No Cumple: La experiencia a reconocer no ha sido destacada en los últimos dos años en la(s) entidad(es) para la(s) que laboró(a) y no contribuyó en el fortalecimiento de los procesos en la organización.

6. **Compromiso misional:** Los graduados de UNIMINUTO - Rectoría Cundinamarca, se encuentran comprometidos con la misión institucional, aportan, participan y reflejan en su actitud los principios de humanismo cristiano, actitud ética y espíritu de servicio en las actividades institucionales.

Cumple El graduado participa de las actividades programadas por la institución, ha sido miembro de los cuerpos colegiados, participa y aporta significativamente al crecimiento del programa cursado y de la institución en cada uno de los espacios en los que es convocado.

No cumple Aquel graduado que participa de forma obligatoria y no de forma voluntaria en las actividades programadas por la institución, así como aquel graduado que desmerita los procesos académicos adelantados por la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO Si en alguna de las categorías, la experiencia presentada no cumple totalmente, será reconocida aquella experiencia que se encuentre en el nivel de cumple parcialmente.



ARTICULO SEPTIMA DUPLICIDAD EN CONDICIONES: En caso de que varias de las propuestas presentadas cumplan totalmente los criterios, la Dirección de Centro Regional entra a evaluar cuantos reconocimientos otorga y/o revisa las propuestas nuevamente, para seleccionar aquella con mayor impacto.

ARTICULO OCTAVO NOCHE DE RECONOCIMIENTOS: Una vez elegidos todos los Graduados, la Coordinación de Graduados en compañía de las áreas de Bienestar, gestionará lo pertinente para efectuar la ceremonia de reconocimientos o noche de excelencia durante el año en que se llevó a cabo la selección., la cual será precedida por el Rector de la Sede o quien este delegue por cada Centro Regional.

ARTICULO NOVENO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN: Con el fin de dar a conocer la guía de reconocimientos a Graduados, la Coordinación de Graduados de la Dirección de Proyección Social y las Unidades de Comunicaciones realizarán la respectiva promoción y difusión de la Directriz y harán lo pertinente para llevar a cabo el evento.

ARTICULO DECIMO: La presente rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca

Elaboró Sandra Díaz Secretaria de Sede *SDB*
Revisó Dirección Proyección Social - Coordinación de Graduados